



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 225-2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 17 MAY 2011

**VISTO:** La Carta de Renuncia de fecha 09-05-2011 presentado por Frank Ricardo Manrique Zorrilla; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2011/GOB.REG. HVCA/PR de fecha 07 de enero del 2011, se designó a don Frank Ricardo Manrique Zorrilla en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, dicho funcionario ha formulado renuncia irrevocable al cargo que viene desempeñando, por lo que resulta conveniente aceptar la referida renuncia;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- ACEPTAR**, a partir del 18 de mayo del 2011, la renuncia irrevocable formulada por don Frank Ricardo Manrique Zorrilla en el cargo de Director Programa Sectorial II de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, que venía ejerciendo en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2011/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 07 de enero del 2011, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTICULO 2°.- PRECISAR** que don Frank Ricardo Manrique Zorrilla, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 121-2008/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Gerencia Sub Regional de Angaraes e Interesado, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Macista A. Diaz Abad*  
Macista A. Diaz Abad  
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 224 -2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 17 MAY 2011

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N° 210-2011/GOB.REG.HVCA/PR; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 210-2011/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 19 de abril del 2011, se declaró improcedente el recurso de apelación interpuesto por don Alejo Teodosio Ávila Ramos, contra la Resolución Gerencial General Regional N° 041-2011/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 13 de enero del 2011;

Que, en el citado acto administrativo, se advierte error material en el extremo del Artículo Primero en la que se señaló que el recurso impugnatorio de apelación efectuado por Alejo Teodosio Ávila Ramos, es contra la Resolución Gerencial General Regional N° 041-2011/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 13 de enero del 2011, debiendo ser lo correcto contra la Resolución Gerencial General Regional N° 237-2010/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 04 de junio del 2010, lo cual debe ser subsanado con fines de previsión legal, por lo que se expide la presente Resolución;

De conformidad al Artículo 201° de la Ley N° 27444: Ley de Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría

Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- RECTIFICAR** el error material existente en el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 210-2011/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 19 de abril del 2011, en el extremo que se hace referencia a: "...contra la Resolución Gerencial General Regional N° 041-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 13 de enero del 2011...", debiendo quedar redactado como: "...contra la Resolución Gerencial General Regional N° 237-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 04 de junio del 2010...".

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Sub Regional de Acobamba e interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

